

**AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 14/15
(Convocatoria 15/16)****Datos de Identificación del Título**

UNIVERSIDAD: [denominación de la Universidad]	
Id ministerio	4314398
Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA
Centro/s	FACULTAD DE DERECHO
Curso académico de implantación	2013/14
Web del título	http://www.uhu.es/mastersoficiales/estudios/oferta-academica-2015-2016/master-oficial-en-acceso-a-la-abogacia http://www.uhu.es/masterabogacia/

Para acceder al gestor documental de los Sistemas de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva es preciso identificarse a través de: <https://vpn.uhu.es> (en algunas ocasiones el navegador le puede mostrar un aviso de seguridad que debe aceptar). En el momento de acceso se le requerirá el DNI (debe escribir: evaluacion.calidad) y la contraseña (calieval). Tras ser aceptado se le mostrará el "Acceso a Evaluadores" y, una vez pulsado ese icono, accederá al gestor documental, donde, en la sección derecha de la pantalla, se encuentra el cuadro "Evaluadores DEVA". Para entrar en la Facultad de Derecho y consultar la información de este título se le requerirá que se identifique con nombre de usuario (evaluacion.calidad.pi) y clave de acceso (calieval)

I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.**Análisis**

El diseño de los estudios de este Máster que da acceso al examen preceptivo para incorporarse al Colegio de Abogados y poder por tanto ejercer esa profesión, se hizo sin que estuviese fijada ni la forma ni el contenido concreto del examen. Pueden consultarse las sesiones XX y XXII de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho celebradas en Málaga (noviembre de 2013) y Barcelona (mayo de 2015) y comprobar como uno de los principales problemas que se nos planteaban a los Centros Universitarios en los que se iban a impartir los estudios de este Máster profesional, era el conocer qué se les iba a exigir a los estudiantes a los que preparábamos. Puede consultarse la Declaración final de la XXII Conferencia en http://www.ub.edu/dret/butlleti/05_2015/conferencia_decanos_declaracion.pdf

Si bien hubo una primera prueba convocada en marzo de 2014 (BOE, 17 de marzo), a la que acudieron pocos aspirantes, ésta empezó a marcar la pauta que se consolidó al convocarse por segunda vez la prueba en febrero de 2015 (BOE, 13 de febrero).

A partir de ese momento, la Comisión Académica del Máster, como órgano responsable de llevar a cabo lo previsto en el plan de estudios acometió la tarea de adaptar lo establecido en su día en la Memoria presentada para su verificación a las exigencias que se establecen en la prueba nacional que quienes cursen el Máster deberán afrontar para acceder a la Abogacía.

-La primera y quizás más importante cuestión que se planteaba la Comisión, y así se manifestó en la reunión que se tuvo para analizar la Convocatoria de febrero de 2015, era si los estudios que se imparten en el Máster debían ir orientados a la superación del examen nacional o si debían orientarse a la preparación de buenos

profesionales de la Abogacía.

-Desde la Comisión se ha apostado por consolidar un Máster en el que sea prioritaria la formación integral de los profesionales de la abogacía, y por tanto seguir trabajando en primer lugar la adquisición de las competencias señaladas en la Memoria de verificación y en segundo lugar, en efecto, ayudar a nuestro alumnado a superar la prueba. En esto se ha empezado a trabajar durante el curso 2014-15, se trata de lograr, a la vista de las características de las convocatorias que se han realizado, una adaptación de los estudios previstos en el Máster verificado para lograr el fin principal: la efectiva preparación de los estudiantes para que se conviertan en buenos profesionales y al mismo tiempo proporcionarles los conocimientos que necesitan para superar el examen.

-En consecuencia la implicación de los profesionales que forman parte de la Comisión Académica y del claustro de docentes del Máster ha crecido pues se ha considerado fundamental su participación en las actividades programadas y en general en todas las decisiones que se hayan de tomar, toda vez que se ha entendido que son quienes mejor conocen la profesión que nuestros alumnos y alumnas aspiran a ejercer. Desde febrero de 2014 se han intensificado las reuniones formales e informales con los miembros que el Colegio de Abogados ha designado para que formen parte de la Comisión Académica, así como con los que fueron seleccionados para impartir las clases y ser tutores de los alumnos del Máster que cuentan con la venia docente preceptiva. El resultado ha sido una interacción entre los miembros del Colegio y el profesorado de la Facultad que está teniendo frutos en otras áreas de cooperación. Los responsables académicos de las materias se han reunido al menos una vez cada uno con los abogados que imparten las asignaturas prácticas y en dos ocasiones en octubre de 2014 y en enero de 2015 hemos reunido a todos para cambiar impresiones.

-Ciertamente hay que lamentar que estas decisiones se hayan tenido que adoptar cuando casi acababa el segundo curso de implantación del Máster en nuestra Facultad pero el hecho de que el Ministerio de Justicia no haya determinado aspectos importantes del examen (p.e. si los aspirantes debían examinarse de una o varias áreas de conocimiento, o si el caso práctico podría resolverse con o sin auxilio de legislación, etc.) ha condicionado la toma de decisiones sobre orientación de la docencia en estos estudios, solo entonces, febrero de 2014, se ha empezado a hacer, aunque no se descartan futuros cambios en la normativa de acceso.

-Se elaboraron en mayo de 2014 las normativas provisionales de: Funcionamiento de la Comisión Académica del Máster, la elaboración y defensa del TFM y de la realización de las prácticas y se les dio publicidad entre el alumnado.

-Se ha abierto un debate sobre el contenido de los programas de cada una de las asignaturas y especialmente sobre la forma de evaluación, se determinó que cara al próximo curso debería haber unos criterios generales que recogiesen los aspectos que se consideren fundamentales

-Se ha creado, en abril de 2014, una página web propia del título <http://www.uhu.es/masterabogacia/>

Toda vez que hasta entonces solo habíamos contado con el espacio que se nos reserva en la web de la oferta de posgrado de la Universidad de Huelva <http://www.uhu.es/mastersoficiales/estudios/oferta-academica-2015-2016/master-oficial-en-acceso-a-la-abogacia>

Que sin embargo seguimos usando pues en ella los estudiantes que "buscan" entre

la oferta de las Universidades Andaluzas pueden encontrar los datos elementales y a su vez de forma muy visible desde ésta se accede a la página web del título que sin embargo ofrece todas las informaciones necesarias para quienes se matriculan y siguen el Máster.

Fortalezas y logros

- Buena sintonía con los profesionales de la Abogacía, que participan muy activamente en la Comisión Académica y en la toma de decisiones sobre la organización y coordinación del Máster.
- Preocupación principal por la formación integral de los futuros abogados y abogadas, aunque sin olvidar la preparación para el examen de acceso.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Dificultad para adoptar las decisiones a la vista de la demora del Ministerio en fijar las características del examen de acceso a la Abogacía y ante la incertidumbre de posibles modificaciones.
- Dificultades en la publicidad del Máster, se ha acometido para ello la creación de una nueva página web.

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

-Como estaba establecido la Comisión de Seguimiento de Garantía de Calidad del Título de Máster quedó constituida al mismo tiempo que se ponía en marcha el título. Sin embargo ciertamente no ha sido fácil su funcionamiento, especialmente por no haber sabido coordinar el trabajo de la Comisión con el esquema señalado entonces para el Seguimiento de la Calidad.

- La Comisión se reunió en tres ocasiones durante el curso 2014/15. El 29 de septiembre de 2014, momento en el que se analizaron las encuestas de satisfacción docente realizadas durante el curso 2013/14; el 12 de marzo de 2015 a efectos de analizar el informe de seguimiento y el 14 de mayo de 2015, en el que se planteaba un análisis de los resultados de las asignaturas. Han seguido dos reuniones en este curso, el 5 de noviembre de 2015 para adaptar la Comisión a las personas que son responsables del Máster en este curso y elaborar el cronograma de actuaciones y la de marzo de 2016 para elaborar el autoinforme. Se ha acordado compaginar las reuniones de la Comisión Académica con las de la Comisión de Seguimiento de Calidad para de este modo con una planificación uniforme se facilite la asistencia de los dos miembros del Colegio de Abogados que forman parte de ella.

Los datos que se han ido analizando en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad han sido los que se nos han ido proporcionando o los obtenidos directamente por el profesorado tras evaluar a los alumnos pero no se ha seguido una sistemática coherente. En esta ocasión además el tema se ha agravado con el incidente que dio lugar a la desaparición de los resultados de las encuestas de la docencia del primer semestre.

Durante el curso 2014/15 se ha integrado el seguimiento de la calidad del Máster de Acceso a la abogacía en el sistema de calidad del Centro, se ha incorporado un representante de este Máster en la Comisión de Calidad de la Facultad.

Durante el curso se ha ido perfilando el Reglamento de Desarrollo de los Procesos de Calidad de la Universidad de Huelva, que fue aprobado en Consejo de Gobierno el 5 de febrero de 2015, a partir de esta simplificación, se ha elaborado una Instrucción técnica que entendemos que nos permitirá organizar el trabajo de la Comisión de

Garantía del Calidad del Máster.

Fortalezas y logros

- Ha habido tres reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y se han analizado los datos de los que se disponía que se han trasladado a la Comisión Académica. Se han seguido dos más ya en el curso 2015-16 aunque para tratar temas referentes al los resultados del curso anterior.
- Se ha integrado un representante de la Comisión de Calidad del Máster en la Comisión de Calidad de la Facultad.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- El trabajo de la Comisión no ha sido organizado, a partir de ahora será de ayuda la Instrucción técnica elaborada por la Unidad para la Calidad en orden recabar y presentar los datos necesarios.
- No ha habido responsable de las encuestas en la Comisión de Calidad, una vez aprobada la Instrucción se ha determinado.

III. Profesorado

Análisis

El Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Huelva cuenta con un claustro equilibrado de profesorado en todos los sentidos. Son 25 profesores universitarios todos doctores con vinculación permanente y 25 letrados del Colegio de Abogados de Huelva, de los cuales varios pertenecen a la Escuela de Prácticas Jurídicas, todos con más de 15 años de ejercicio efectivo de la Abogacía y que fueron escogidos tras un proceso de selección abierto al que concurren más de 90 solicitudes y que se realizó a través del Colegio y con la intervención de la Universidad.

Entre el profesorado Universitario los hay de todas las áreas de conocimiento implicadas. Suman entre ellos 33 sexenios de investigación y hay que señalar que algunos han tenido experiencia profesional como abogados o en algunos casos han prestado asesoramiento a bufetes de abogados a través de convenios. Al menos así sucede con los profesores del Penal, Administrativo y Mercantil. Todos cuentan con más de 10 años de experiencia docente.

Varios de los profesores del Máster (Profesoras Hilda Aguilar, Carmen Nuñez, Elena López y los Profesores Jesús Bogarín y Miguel Ángel Ruíz) han participado en un Proyecto de Innovación docente que tuvo como fruto la publicación de un libro a finales de 2014 "*¿Aquí también el test? : el uso de pruebas objetivas de elección múltiple en los estudios de derecho en Huelva*", (ISBN:978-84-943506-2-7) en el que se ha meditado sobre la forma en que se debe plantear el estudio cuando se prepara una prueba tipo test. Destaca la aportación de la Profr^a. Elena López Barba, *Examen de la abogacía, ¿la idoneidad de las pruebas tipo test también aquí?*.

Sólo ha sido necesaria la sustitución del catedrático de Derecho Procesal por una prolongada baja durante el curso 2014-15. Se ha encargado un profesor doctor de la misma área de conocimiento.

Durante el curso 2014-15 se han previsto, como ya se ha mencionado, reuniones de coordinación entre los profesores que imparten las materias "Derecho Civil, Mercantil y Procesal"; "Derecho Administrativo"; "Derecho Social" y "Derecho Penal" y los letrados que explican las asignaturas prácticas de las estas cuatro materias. Los resultados han sido desiguales y ha habido una buena sintonía en la

materia "Derecho Penal" y quizás menos en otras. Sin embargo la experiencia ha sido positiva.

Por parte de los letrados se han seleccionado para que puedan explicar materias sobre las que tienen más experiencia. Hemos contado además con interesantes intervenciones de otros profesionales de prestigio en actividades organizadas en torno al Máster y de este modo tuvimos la conferencia de inauguración del curso con el título "El alma de la Toga" dictada por un abogado del estado en excedencia que actualmente trabaja en un despacho especializado en temas laborales, así como dos seminarios de Derecho concursal en los que pudieron participar nuestros alumnos. Contamos además con un acto de clausura del curso en el que participó el Sr. Consejero de Justicia que tras impartir una conferencia, entregó diplomas a los alumnos del segundo curso del Máster que al finalizar el primer semestre del curso 2014-15 concluían sus estudios.

Es cierto que aunque entre el profesorado universitario hay un equilibrio entre hombres y mujeres no sucede lo mismo entre los miembros del Colegio de Abogados y ello se debe a una cuestión de hecho: la primera mujer que se incorporó en Huelva a esta profesión lo hizo en 1971, y aunque ciertamente en estos momentos son muchas las abogadas colegidas ejercientes, es cierto que los profesionales de más experiencia son varones. No obstante contamos entre las docentes del Máster con una de las letradas en ejercicio con más antigüedad en el Colegio y otras tres más imparten clases y son mentoras de algunos de nuestros alumnos pero aunque hemos intentando contar con otras mujeres abogadas, siendo ellas mujeres de edad entre 35 o 45 años, los exigentes horarios del Máster y la necesidad de atender a sus hijos en los escasos ratos libres que les deja el ejercicio de su profesión son difícilmente compatibles y varias han rehusado a incorporarse aunque eventualmente colaboran en las actividades que se organizan en la Facultad.

Los letrados que imparten docencia se comprometieron desde el principio a tutorizar a uno o dos de los estudiantes del Máster en sus despachos y así lo han venido haciendo. Han sido en sus despachos donde los alumnos han realizado el periodo de prácticas. Entendemos que esto es una fortaleza del Máster pues hay un primer contacto entre los estudiantes y quienes dirigirán las prácticas en las mismas aulas y por consiguiente, cuando los alumnos solicitan hacer las prácticas con uno de estos profesionales es porque hay cierta sintonía, bien sea por la materia en la que son especialistas o bien sea por cualquier otra afinidad.

Se han detectado algunos problemas derivados del hecho de que los abogados y abogadas que imparten clase en el Máster no son personal docente universitario. Así por ejemplo supone un problema la firma electrónica de las actas o el acceso con clave a determinados servicios, se ha estado estudiando alguna solución.

La satisfacción de los alumnos con la labor docente del profesorado del Máster se sitúa en 3,56 sobre 5, lo que nos coloca un poco por debajo de la media de la Universidad, pero no se puede calificar como mala. Detectamos que el tema en el que la satisfacción es menor, 3,32, es en el índice que mide los sistemas de evaluación. De modo que habrá que abordar esta cuestión cara al próximo curso.

Fortalezas y logros

- Contamos con un plantel amplio de abogados y abogadas con gran experiencia
- Los letrados docentes se encargan después de dirigir en sus despachos las prácticas
- Gran calidad docente e investigadora del profesorado.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Solucionar algunos problemas burocráticos que se presentan al no ser los letrados personal docente de la Universidad, en orden a firmar actas o carecer de claves para acceso a las aplicaciones informáticas.
- Estudiar la manera de que puedan incorporarse más mujeres al grupo de profesionales que imparten clases.
- Aunque se ha empezado a hacer, se necesita mejorar en la coordinación entre docentes universitarios y profesionales.
- Clarificar y unificar los métodos de evaluación que aplica el profesorado

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**Análisis**

Durante el curso 2014-15 se optó por impartir las clases del Máster en la denominada Sala Aranzadi, con capacidad para 25 personas y que está equipada con ordenadores con acceso a bases de datos e internet y es una de las que aparece señalada en la Memoria verificada.

Ha sido una experiencia interesante pues los alumnos han podido disponer de facilidades para acceder a estas bases de datos a la hora de realizar casos prácticos u otras actividades dirigidas en las sesiones de clase. Sin embargo algunos profesores no estaban cómodos en esa aula, pues en ocasiones las pantallas resultaban una interferencia entre los profesores y el alumnado.

Por lo demás los estudiantes han señalado como muy positiva la atención del personal de administración y servicios para con ellos.

Se ha hecho un esfuerzo por dotar a la biblioteca de libros que ayuden a la preparación del examen y se adquirieron varios volúmenes de una obra editada por la editorial Aranzadi y que recopila casos prácticos y test adaptados al examen.

Fortalezas y logros

- Hemos podido disponer de un aula adecuada y con acceso a bases de datos.
- Los estudiantes han contado con materiales especiales para preparar el examen

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Hay que mejorar los materiales de los que disponen los estudiantes, tanto para preparar el examen como para realizar los TFM.
- Se plantea una revisión cada año antes del comienzo del curso de las instalaciones disponibles y también de la bibliografía idónea.

V. Indicadores.**Análisis**

Los indicadores que han confeccionado las personas que trabajan en la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva señalan para el Máster de Acceso a la Abogacía las siguientes tasas en relación con los resultados académicos:

IN51. Tasa de rendimiento (CURSA).95,9% / curso anterior 98,94%

IN52. Tasa de éxito.98,3% / curso anterior 99,52%

IN53. Tasa de evaluación o presentados,97,5% / curso anterior 99,42%

IN57. Tasa de rendimiento de los estudiantes de nuevo ingreso, 94,4%

IN58. Tasa de éxito de los estudiantes de nuevo ingreso, 97,4%

IN59. Tasa de evaluación o presentados de estudiantes de nuevo ingreso.96,9%

TASA DE ABANDONO 5,56%
TASA DE GRADUACION 88,24%
TASA DE EFICIENCIA 100,00%

Este es la primera ocasión en la que podemos analizar todos los indicadores obtenidos. Tratándose de un Máster que se estudia durante dos cursos académicos es este año, al concluir el curso 2015, cuando ponemos contar con una tasa de graduación. Por esta misma razón hay que entender que el pequeño descenso en relación con las tasas obtenidas el curso pasado no es significativo.

Ante todo entendemos que resulta muy positivo que los indicadores resultantes sean casi idénticos a los que aparecen en la Memoria verificada como previstos.

Sólo la tasa de rendimiento resulta más elevada en la realidad que en la previsión, algo que debe alegrarnos. Entendemos que es así en tanto que los alumnos de este Máster están muy motivados de modo que, seguramente por querer concluir sus estudios y presentarse a la prueba nacional de acceso, no retrasan la defensa del Trabajo fin de Máster como sucede en otros Máster.

Las tasas están algo por encima de la media de la Universidad. Seguramente al tratarse de un Máster profesional, los estudiantes asisten a estos estudios esperando una formación muy determinada y eso contribuye a la tasa de éxito.

Entre los estudiantes tenemos quienes han estudiado grado y algunos que son licenciados. Los segundos no necesitan realizar el Máster para acceder a la abogacía y precisamente entre estos es entre los que ha habido algún abandono, o al menos un menor rendimiento académico.

Las prácticas, que suponen 30 créditos, son muy atractivas y todos los alumnos las han superado.

Analizando los indicadores en cada una de las asignaturas se detecta una cuyo índice de éxito es más bajo (82,4 %), pero en ningún caso alarmante.

Al finalizar el curso 2014/15, en mayo de 2015, los alumnos del Máster que provenían del plan de estudios de Grado se presentaron al examen para poder colegiarse como Abogados, todos aprobaron esta prueba. Lamentamos que un dato tan importante y tan relevante para la acreditación de un Máster que cuenta con este "inesperado" control externo, no esté a la disposición de las Universidades. Nosotros conocemos este dato porque convinimos con nuestros alumnos que nos transmitirían el resultado que obtuvieran.

Fortalezas y logros

- Buenos resultados y ajustados a los previstos
- Excelente resultado en el examen nacional que los graduados en Derecho deben superar ahora para ejercer como abogados

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- No disponemos de forma oficial del dato del 100% de aprobados en el examen de Acceso realizado en el Ministerio
- No descuidar el análisis de las tasas de éxito de cada una de las asignaturas.

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento.**Análisis****I. RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN**

Con fecha 1 de julio de 2013 recibimos el informe final de verificación del título de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía. En este documento se nos hacían una serie de recomendaciones que afectan principalmente a la redacción final de la Memoria de verificación que está en la aplicación informática de la Sede del Ministerio motivo por el cual los responsables del título no podemos subsanar los fallos o completar los apartados que se nos indica. En tanto solicitamos alta en la aplicación para corregir algunas se ha procedido del modo siguiente.

Criterio 1. Descripción del Título

-Se recomienda eliminar la duplicidad de la asignación del código ISCED.

ACCION: Se ha comunicado a los responsables de posgrado para que lo solucionen en la Sede del Ministerio.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

-Describir los procedimientos de coordinación docente que serán aplicados

-Adecuar a los módulos o materias las actividades formativas propuestas y especificar el número de horas de cada actividad formativa

ACCIÓN: Se ha solicitado a los responsables de la Dirección de Posgrado que se nos de acceso a la aplicación para poder completar estos aspectos de acuerdo con lo especificado en la Memoria aprobada por los órganos universitarios correspondientes. En algunos casos sospechamos que se trata de una errata u olvido.

Criterio 6. Personal académico

-Se recomienda indicar si la universidad tiene establecidos mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado

ACCIÓN: Se ha trasladado la consulta Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad de Huelva, de haberlos convendría que se introdujera no sólo para este Máster, también en los restantes de la Facultad.

Criterio 8. Resultados previstos

-Se recomienda justificar el valor de la estimación realizada de la tasa de rendimiento.

ACCIÓN: También este aspecto debería ser modificado en la Memoria. Al consultarla comprobamos que tenemos unas previsiones de tasa de graduación 95%, de abandono 5% y una tasa de eficiencia del 90 % justificadas en el anexo 8 de la Memoria, un pdf. Determinar la de rendimiento en un 75 % y no incluir la justificación puede ser una omisión involuntaria. El calcularla más baja que las restantes obedece a una consideración muy específica: los alumnos se matriculan en el trabajo fin de Máster en el primer curso y sin embargo pensamos que era fácil que no concluyeran el TFG y por tanto los créditos correspondientes fueran créditos matriculados y no superados. Si es posible completaremos esa explicación en la aplicación informática.

Criterio 9. Sistema interno de garantía de Calidad

-Se recomienda indicar claramente qué método de recogida de información para el análisis de la inserción laboral.

-Se recomienda indicar cómo se recogerá la información y opinión de los

- estudiantes participantes en las prácticas externa
- Se recomienda restringir el uso de condicionales dentro del SGIC

ACCIÓN: Se han trasladado a la Unidad para la Calidad de las recomendaciones de este Criterio 9. Nos consta que la última Instrucción de esta Oficina da solución a estas recomendaciones. Desde la Coordinación del Máster y con la colaboración del PAS se está haciendo un esfuerzo en la recopilación de información sobre la inserción laboral y las prácticas externas.

II. RECOMENDACIONES RESPECTO A LA PUBLICIDAD DE LA TITULACIÓN

-En relación con la recomendación que se nos hacía desde la DEVA con fecha 12 de enero de 2015 a la vista de la información pública que se ofrecía del Máster hay que señalar que a fecha de hoy se han atendido.

1. Se nos decía que "La denominación del título en la web es: "Máster Oficial de Acceso a la Abogacía" y en la memoria: "Máster Universitario de Acceso a la Abogacía".

ACCIÓN: Se ha procedido a rectificarlo.

2. Se recomendaba ampliar la información referida a 19 puntos y se han incorporado :
 - Fecha de publicación del título en el BOE.
 - Primer curso académico de implantación del título.
 - .Rama de conocimiento.
 - Duración del programa formativo (créditos/años).
 - Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
 - Lengua utilizada en la impartición del título.
 - Normas de permanencias.
 - Salidas académicas en relación con otros estudios.
 - Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.
 - Datos de oferta de plazas
 - Información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
 - Información sobre las aulas en las que se va a impartir el título.
 - Información del Convenio firmado para la realización de las prácticas externas.
 - Datos de coordinación docente horizontal y vertical
 - Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

ACCIÓN: Se ha completado la información que se ofrece. No es difícil comprobar que estos datos están ahora en la web del Máster.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/>

III. CON RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES QUE SE HACEN EN EL INFORME DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015.

La llegada de este informe, en noviembre de 2015, ha coincidido con una fase de reestructuración del propio equipo de dirección del Máster. La nueva dirección y especialmente las nuevas Directora y Coordinadora del título asumen la necesidad de plantearse con más profundidad la elaboración del autoinforme anual que hay que entender, así se nos sugiere, como una oportunidad de analizar los diferentes aspectos de la docencia que se lleva a cabo en el Máster a fin de mejorarla.

En este sentido se ha recordado a todos los la importancia de cada uno de estos análisis cara a la acreditación de la titulación y desde noviembre de 2015 se ha mejorado en el seguimiento de las cuestiones incluidas en el plan

de mejora realizado para el curso 2015/16 tras analizar las deficiencias observadas en el curso anterior.

En efecto, al finalizar el curso 2014/15 se ha preparado un plan de mejora realizado sobre la base de las indicaciones de la respuesta al autoinforme de la pasada convocatoria. Son 14 acciones que se señalan de forma concreta, indicándose quién es el responsable de su ejecución y la fecha establecida para que se implante.

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades.

Análisis

No ha habido

VIII. Plan de mejora del título.

Análisis

A. CON RELACIÓN A LAS DOS ACCIONES DEL PLAN MEJORAS PROPUESTAS EN EL AUTOINFORME DE LA CONVOCATORIA CURSO 2014/15

Asumiendo el error de la Comisión al aprobar un plan de mejora ciertamente poco ambicioso y poco concreto, no queremos dejar de hacer consideraciones sobre las dos cuestiones que se planteaban, que eran:

- Avanzar en los temas de coordinación y elaboración de guías docentes concretas
- Puesta en marcha de la web del título

Aunque en efecto no se señalaban responsables de estas acciones de algún modo se sobrentendía que la Directora y la Coordinadora del título asumían esa responsabilidad y de este modo se ha hecho.

- En dos ocasiones la Comisión académica ha instado al profesorado a tener reuniones de coordinación. Asimismo en julio de 2015 se elaboró un modelo de ficha de la asignatura en la que, a modo de guía docente contenga todos los datos que pueda interesar a los estudiantes y que esté accesible.
- A lo largo del curso 2014/15 se ha puesto diseñado la nueva página web del título.

B. PLAN DE MEJORA QUE SE PROPONE PARA SEGUIR EN EL CURSO 2015/16

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

1.1 Introducción como punto del orden del día de cada una de las reuniones de la Comisión Académica el análisis del desarrollo de la docencia en cada uno de los módulos en los que se divide el plan de estudios.
RESPONSABLE: Presidencia de la Comisión Académica. FECHA: principio del curso 2015/16

1.2 Celebrar reuniones con todos los letrados que forman parte del equipo

docente del Máster, recoger y analizar sus propuestas. RESPONSABLE: Coordinación del Máster. FECHA: principio del curso 2015/16

- 1.3 Sintetizar en un documento al concluir el curso las sugerencias realizadas por los profesores y los letrados. RESPONSABLE: Coordinación del Máster. FECHA: junio de 2016.
- 1.4 Chequeo habitual de la web. RESPONSABLE: Dirección del Máster: FECHA: principios del curso 2015/16
- 1.5 Chequeo del correo master.abogacia@fder.uhu.es. RESPONSABLE: Dirección del Máster: FECHA. Principios del curso 2015/16
- 1.6 Perfeccionar el sistema por el que se obtienen datos de las encuestas. REPNONSABLE: Dirección del Máster. FECHA. Noviembre de 2015.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

- 2.1 Incorporar a la web la información referida al Sistema de Garantía de calidad del Título. RESPONSABLE. Dirección del Máster. FECHA. Junio de 2016
- 2.2 Procurar contar con alguna persona concreta como apoyo técnico en la unidad para la Calidad. RESPONSABLE: Dirección del Máster. FECHA. Junio de 2016

3. Profesorado

- 3.1 Ofrecer datos en la web del profesorado del Máster. RESPONSABLE: Coordinación del Máster, FECHA. Junio 2016

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

- 4.1 Analizar antes del comienzo de cada curso su adecuación. RESPONSABLE: Coordinación del Máster. FECHA: principio del curso 2015/16

5. Indicadores

- 5.1 Elaborar un listado de indicadores necesarios para su análisis sistemático por la Comisión de Garantía de Calidad. RESPONSABLE: Dirección del Máster. FECHA. Junio de 2016
- 5.2 Señalar un calendario de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del título. RESPONSABLE: Dirección del Máster. FECHA. Noviembre de 2015

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

- 6.1 Tener identificadas las recomendaciones que se nos formulan en los escritos de contestación a los informes de seguimiento. RESPONSABLE: Dirección del Máster. FECHA. Noviembre de 2015
- 6.2 Analizar expresamente cada una de ellas en la Comisión de Garantía de Calidad del título. RESPONSABLE: Dirección del Máster. FECHA. Noviembre de 2015